

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2017 00215 00
Demandante:	WILMER ANTONIO SALCEDO RUEDA
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL
Asunto:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
Enlace	11001334305920170021500

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “C”, en la sentencia del 10 de noviembre de 2022, por medio de la cual modificó el fallo de primera instancia proferido el 9 de marzo de 2021.

2. **ORDÉNESE** si hubiere lugar, la entrega de remanentes a la parte actora, y autorícese a su apoderado judicial para que realice todos los trámites pertinentes para su devolución ante la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Bogotá y Cundinamarca**

Lo anterior, como quiera en la actualidad los gastos ordinarios del proceso se encuentran a cargo de esta última dependencia de la Rama Judicial.

3. Para efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

carc2509@hotmail.es
r.rabogados@hotmail.com
notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co
william.moya@mindefensa.gov.co
dasleg@armada.mil.co

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. 27 de fecha 14 de julio de 2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.



GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA

®